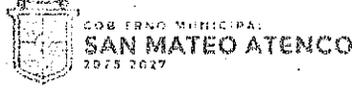




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/OPDAPAS/010	
El sistema de denuncias y quejas, es un mecanismo a través del cual se pretende dar un espacio importante a la ciudadanía para expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o el mal comportamiento del servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, en funciones. Esta abierto además a las sugerencias que tengan los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de Folio e Información		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas quieran expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o por el incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos municipales en funciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación Oficial		SI	1	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.	
Número telefónico del contacto		SI			
Correo electrónico		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Identificación oficial		SI	1	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.	
Poder Notarial		SI	1		
Número telefónico del contacto		SI			
Correo electrónico		SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Identificación Oficial		SI	1	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando	
Número telefónico del contacto		SI			
Correo electrónico		SI			

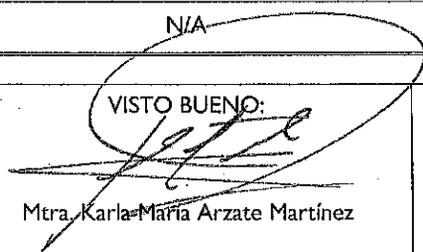


						Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir de manera presencial a la oficina que ocupa el Organismo Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, sita en Hacienda Tres Marías número 260, Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco, México, C.P. 52105. 2. Presentar denuncia o queja por el actuar de servidores públicos municipales. 3. Presentar una identificación oficial al momento de realizar tu denuncia o queja, o presentar denuncia o queja de manera anónima.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico. N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A todas las denuncias se les dará seguimiento y se instruirá el Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa, cuando existan elementos para ello.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, porque se da trámite en los términos establecidos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Órgano Interno de Control del OPDAPAS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Karla María Arzate Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías			NO. INT. Y EXT.:	260.	
COLONIA:	Fraccionamiento Santa Elena		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(01)	722 926 7639	N/A	N/A	oicopdapassanmateoatenco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo interponer una denuncia?					
RESPUESTA:	Cuando consideres que se presentó en tu persona un mal servicio en la prestación del servicio público					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si tengo más pruebas, ¿Cómo las hago llegar?					
RESPUESTA:	Pueden ser entregadas directamente ante la autoridad a la que fue turnada la denuncia.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo checar el seguimiento o trámite de mi denuncia?					
RESPUESTA:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lcda. y M.F.D. Cecilia Valeriano Rojas</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtra. Karla-Maria Arzate Martínez</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">05/02/2025</p>
---	---	---